

**Auto del Tribunal General de 10 de diciembre de 2013 —
Gobierno de Aragón y otros/Consejo**

(Asunto T-150/11) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Ayudas de Estado — Decisión relativa a las ayudas destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas — Anulación parcial — Inseparabilidad — Inadmisibilidad»)

(2014/C 45/48)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandantes: Gobierno de Aragón, Principado de Asturias y Junta de Castilla y León (representantes: C. Fernández Vicién, I. Moreno-Tapia Rivas, E. Echeverría Álvarez y M. López Garrido, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Lo Monaco y F. Florindo Gijón, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Comisión Europea (representantes: É. Gippini Fournier, L. Flynn y C. Urraca Caviedes, agentes)

Objeto

Recurso de anulación parcial de la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas (DO L 336, p. 24).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) El Gobierno de Aragón, el Principado de Asturias y la Junta de Castilla y León cargarán con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.
- 3) La Comisión Europea cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 130, de 30.4.2011.

**Auto del Tribunal General de 19 de diciembre de 2013 —
da Silva Tenreiro/Comisión**

(Asunto T-634/11 R) ⁽¹⁾

(«Recurso de casación — Función pública — Funcionarios — Selección — Convocatoria para proveer plaza vacante — Nombramiento al puesto de director de la Dirección E “Justicia” de la DG “Justicia libertad y seguridad”, de la Comisión — Desestimación de la candidatura del demandante — Nombramiento de otro candidato — Recurso de casación en parte manifiestamente inadmisibile y en parte manifiestamente infundado»)

(2014/C 45/49)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Mario Paulo da Silva Tenreiro (Kraainem, Bélgica) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis, É. Marchal y D. Abreu Caldas, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: B. Eggers y L. Baquero Cruz, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Segunda) de 29 de septiembre de 2011, da Silva Tenreiro/Comisión (F-72/10), y que pretende la anulación de dicha sentencia.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar a Mario Paulo da Silva Tenreiro a cargar con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido la Comisión Europea en el marco del presente procedimiento.

⁽¹⁾ DO C 32, de 4.2.2012.